



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Cese a los fines jubilatorios - Gladys Adriana LAGAR

---

**VISTO** el expediente EX-2023-26717534-GDEBA-DSTADCGUG de la Coordinación General Unidad Gobernador, por el cual se gestiona el cese a los fines jubilatorios de Gladys Adriana LAGAR, y

### CONSIDERANDO:

Que se gestiona disponer el cese a los fines jubilatorios, a partir del 1° de octubre de 2023, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, de Gladys Adriana LAGAR, quien reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996), su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996 y su modificatorio Decreto N° 431/2013;

Que, corresponde en esta instancia, limitar la asignación con carácter interino, del cargo en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de la citada agente, dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 1.535/2010;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la persona en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1.859/2005;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria, los montos correspondientes y el respectivo compromiso provisorio con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996, modificado por Decreto N° 431/2013 y el Decreto N° 1.770/2011;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1° de octubre de 2023, la asignación con carácter interino del cargo en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de Gladys Adriana LAGAR (DNI N° 16.337.085 – Clase 1963), dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 1.535/2010.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de octubre de 2023, de Gladys Adriana LAGAR (DNI N° 16.337.085 – Clase 1963), de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996, y modificatorio Decreto N° 431/2013, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Técnica y Social dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Peticiones.

**ARTÍCULO 3°.** Certificar, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 24 y 41 del Decreto - Ley N° 9.650/1980 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/1994) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/1981, que la persona mencionada en el artículo precedente, registra una antigüedad en la Administración Pública Municipal de DIEZ (10) años, TRES (3) meses y DIECISÉIS (16) días; y en la Administración Pública Provincial de TREINTA (30) años y UN (1) mes, y que ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior “A”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Otorgar la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y reglamentada por el Decreto N° 1.859/2005, a la persona mencionada en el artículo 2°, por reunir a la fecha del cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

**ARTÍCULO 5°.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, el pago de la licencia anual no usufructuada en favor de Gladys Adriana LAGAR (DNI N° 16.337.085– Clase 1963), correspondiente a veintitrés (23) días del año 2021, treinta y cinco (35) días del año 2022 y veintiséis (26) días proporcionales del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 inciso 2) y 39 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996, y modificatorio Decreto N° 431/2013.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la presente Resolución Delegada, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023 - Ley N° 15.394, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, PRG 1 ACT 3 “Subsecretaría de Gestión de Peticiones y Promoción de Abordaje Integral” – Unidad Ejecutora 496 “Actividades de Política Social y Relaciones con la Comunidad” – Finalidad 1 – Función 3 – Sub. Función 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

